



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Aprueba Cuenta General de Ejercicio 2018.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4037 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal;
las Ordenanzas Municipales N° 2914/11 y N° 2848/10;
la Resolución T.C.M. N° 100/2019;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Intendente Municipal, a partir de lo establecido en el artículo 117 de la Carta Orgánica Municipal, remitir al Tribunal de Cuentas Municipal, la cuenta General de Ejercicio, antes el 30 de abril del año siguiente;
que es atribución del Tribunal de Cuentas Municipal, remitir al Concejo Deliberante, el Dictamen sobre la Cuenta de Inversión de Ejercicio;
que el Concejo Deliberante, a partir de lo expresado en el inc. 23, del artículo 89, deberá examinar, aprobar o rechazar la Cuenta de Inversión General de Ejercicio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**


ORDENANZA

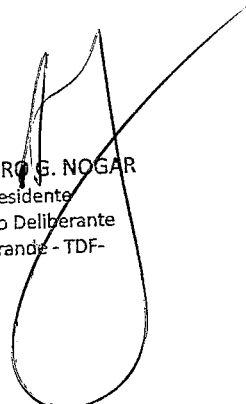
Artículo 1°.- APRUEBESE la Cuenta General de Ejercicio 2018, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Lb/FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



4037
Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO: 28/11/2019	LO: 55
Nº:	964

LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF
Nota Nº 263/19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.L

Río Grande, 28 de noviembre del 2019.-


A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar la promulgación de los siguientes proyectos, conforme a lo normado en el de Art. 102 de la Carta Orgánica Municipal:

- Ordenanza Municipal N° 4036. Asunto 960/19 Decreto Municipal N° 1083/19
- Ordenanza Municipal N° 4037. Asunto 923/19 Decreto Municipal N° 1084/19

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente


Maria Marta Ladetto,
Abogada MP N° 629/2PARG
Directora de Asuntos Legislativos
Municipio de Río Grande



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Molina Lorena Paola
en Dirección de Despacho
Ejecutivo de la Municipalidad
y Urbanización

Río Grande, 27 NOV. 2019

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Asunto 923/2019, sancionado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2019 y;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR bajo el N° **4037**, al Asunto 923/2019, sancionado por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2019, la cual aprueba la Cuenta General de Ejercicio 2018.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1084 /2019


C.P. César A. Schamondo Barria
Secretario de Finanzas Públicas


Gustavo Adrian Melilla
INTENDENTE